

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 5** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a declarar la exclusión de una aspirante de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de Matrona del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, por incumplimiento de requisitos.*

Por Resolución de 4 de diciembre de 2017, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 15 de diciembre), convocó pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Matrona del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

La base segunda de la convocatoria, en su apartado 2.1.k), establece como requisito para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas “Estar en servicio activo como personal estatutario en el Servicio Madrileño de Salud.” Por su parte, la base 2.2 indica que “Los requisitos establecidos en esta base segunda, deberá poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada”.

En virtud de lo establecido en la base segunda anteriormente expuesta, el Tribunal Calificador al tener conocimiento de que la aspirante doña Amparo Lujano Arenas no se encontraba en situación de servicio activo en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, inició el procedimiento establecido en la base 6.11 de la convocatoria, procediendo a realizar requerimiento y trámite de audiencia a la interesada. El Tribunal en ausencia de alegaciones en el plazo establecido, realiza la propuesta de exclusión a esta Dirección General al no quedar acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1k), en consonancia con la base 2.2.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la base 2.1k), 2.2 y 6.11 de la convocatoria, y al amparo de las competencias atribuidas en el Decreto 196/2015 de 4 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Declarar la exclusión de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Matrona del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid de doña Amparo Lujano Arenas, con DNI número ****8480, al no reunir el requisito exigido en la base 2.1.k) de la convocatoria “Estar en servicio activo como personal estatutario en el Servicio Madrileño de Salud”, en relación con lo establecido en la base 2.2, “Los requisitos establecidos en esta base segunda, deberá poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/24.672/18)

